

PEDIDO DE COMPRA N°

000181

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD PARA EL COMITÉ DE ADMISIÓN 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
715000190086	REGLA DE PLASTICO DE 20 cm CON LOGOTIPO	2.3. 1 5. 1 2	1,000.00	UNIDAD

Finalidad pública: Adquisición de material de publicidad con diseño y logotipo para promocionar los procesos de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Antecedentes: Resolución de Comisión Organizadora N° 0253-2026 -UNAAT
Resolución de Comisión Organizadora N° 0012-2025-UNAAT

Descripción de la compra: Regla de 20 cm
- Medida: 21 x 4 cm
- Material: Poliestileno 08 mm de espesor
- Impresión: Full color ambas caras

Forma y lugar de presentación: Será ingresado por el área de almacén con los documentos necesarios por la adquisición realizada
Ciudad Universitaria de la UNAAT
Huancuco N° 2092
Carretera La Florida - Cochayoc Km2
Acobamba - Tarma

Tiempo de entrega: 06 días calendarios a partir del día siguiente de recibido la orden de compra.

Formas y condiciones de pago: Se realizará un solo pago (100%) previa conformidad del Presidente del Comité de Admisión. El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias, para lo cual deberán comunicar su código de cuenta interbancaria (CCI).

Penalidad: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / \text{F} \times \text{plazo en días}$
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, compoinete o ítem de debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia del retraso.

Garantía: No aplica

Conformidad: La conformidad de compra será otorgado por el Presidente del Comité de Admisión previa verificación de los bienes adquiridos.

Responsabilidad por vicios ocultos: La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas Y 144 DE SU Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD CONTRATANTE.

Resolución contractual: La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:
i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
ii. Caso fortuito o fuerza mayor, nbo imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



PEDIDO DE COMPRA N°

000181

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Entregar a Sr(a) : MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0026 GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL I
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD PARA EL COMITÉ DE ADMISIÓN 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0049	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Solución de controversias: Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluídos los que se refieran a su nulidad o invalidez, son resueltos mediante conciliación.			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMITÉ DE ADMISIÓN

Dra. Galia Mavel Manyari Cervantes
PRESIDENTE

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada





Reglas



- Regla de 20 cm
- Medida: 21 x 4 cm